



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Cabo Rojo  
Legislatura Municipal

Apartado 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico, 00623 Tel. (787) 851-1025 Ext. 3316 / Fax: (787) 851-8978

PROYECTO NÚM: 38

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 12

SERIE: 2016-2017

PARA ENDOSAR LAS OBRAS DE CONTROL DE ACCESO EN LA URBANIZACIÓN MANSIONES EN LA CARRETERA PR100.

**POR CUANTO:** La Asociación de Residentes de la Urbanización Mansiones ha solicitado el endoso para la instalación de control de acceso en la Urbanización.

**POR CUANTO:** Las obras de Control de Acceso y la Solicitud de la Asociación de Residentes de la Urb. Mansiones, han cumplido con los parámetros y regulaciones de la Ordenanza #34 serie 1996-97, donde se determinó y citamos: "Establecer las normas, requisitos y procedimientos necesarios para que el Municipio de Cabo Rojo pueda procesar y autorizar el control de tránsito de vehículos de motor en Comunidades, Residenciales y Urbanizaciones públicas o privadas que ubiquen en la jurisdicción del Municipio de Cabo Rojo, las que se hacen extensivas a toda persona natural o jurídica, Pública o Privada y a cualquier Agrupación, Junta o Asociación de ellas.

**POR CUANTO:** La Oficina de Permisos del Municipio de Cabo Rojo ha inspeccionado las obras y le ha certificado a la Legislatura Municipal que están adecuadamente construidas y tienen los endosos correspondientes.

**POR TANTO:** Ordénese por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

**Sección 1ra:** ENDOSAR LAS OBRAS DE CONTROL DE ACCESO EN LA URBANIZACIÓN MANSIONES EN LA CARRETERA PR100.

**Sección 2da:** Copia de esta Ordenanza será notificada a las agencias e instrumentalidades gubernamentales correspondientes.

**Sección 3ra:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico,  
el día 12 de octubre de 2016.

Hon. Evelyn Alicea González  
Presidenta Legislatura Municipal

Sra. Glenda Lee Vázquez Rodríguez  
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por mí, el día 21 de octubre de 2016.

Hon. Roberto Ramírez Kurtz  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 38, Ordenanza Núm. 12, Serie: 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016.

Y por el Alcalde el 21 de octubre de 2016.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos a favor de quince (15) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González  
Wilmer Morales Aymat  
Ermes Morales Matos  
Gil G. Jusino Méndez  
Monserrate Aponte Ramírez  
Louis E. Negrón Cruz  
Damaris Toro Maldonado  
Delvis Ramírez Lugo

Grelaine Rodríguez Feliciano  
Josué Fas Ramírez  
Alex G. Piñeiro Andújar  
Roberto Franqui Palermo  
Emilio Carlo Acosta  
Jaime Urbán Andújar  
Heriberto Vargas Zapata

**En la Negativa:** Ninguno

**Abstenidos:** Ninguno

**Ausentes:** Uno (1)- Hon. Kebin A. Maldonado Martiz - Excusado

**Vacantes:** Ninguna

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 17 de octubre de 2016.

Secretaria Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL